



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS – FINAL

Referencia: Servicios de Consultoría Contable y de UOC para la Intendencia Municipal de Tavapy
Expediente: MCN N° 01/2026 – ID 478803.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 23 de enero del 2026, siendo las 11:00 horas, en el Local Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel, Departamento de Alto Paraná - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento Art. 75 del Decreto 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, inciso B) II “Método de presentación de las ofertas en doble sobre”; B.2 “Evaluación de la propuesta económica”; en el marco de la contratación arriba individualizada expide Informe de Evaluación Económica y Final, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

Apertura de Oferta de Precios:

Llevado a cabo el día 23 de enero del 2026, a las 07:30 horas, ocasión en la que se ha procedido a descubrir los sobres de las propuestas de precio correspondientes a los consultores calificados a la etapa de evaluación económica, cuyas cotizaciones se detallan a continuación:

Empresas Consultoras	NORMA FARIÑA AVALOS	RAMON PAREDES BENITEZ
Monto Lote 1	G. 78.100.000	No Cotiza
Empresas Consultoras	RAMON PAREDES BENITEZ	NORMA FARIÑA AVALOS
Monto Lote 2	G. 36.300.000	No Cotiza
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	No aplica	No aplica

Resultados de Evaluación de Ofertas Técnicas:

La evaluación de las ofertas técnicas ha arrojado los siguientes resultados:

PUNTUACIONES		NORMA FARIÑA AVALOS	RAMON PAREDES BENITEZ
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO – Lote 1	PUNTAJE OBTENIDO – Lote 2
A	FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS	35 PUNTOS
B	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	40 PUNTOS	40 PUNTOS
C	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS	95 PUNTOS

Tabla Comparativa de Recaudos Sustanciales:

ITEM	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NORMA FARIÑA AVALOS	RAMON PAREDES BENITEZ
a)	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta	Cumple	Cumple





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



	electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.		
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con certificación de firmas)	Cumple	Cumple

Que, tras el cotejo de los recaudos esenciales a ser examinados en esta etapa, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha verificado la pertinencia de las documentaciones sustanciales presentadas, habiéndose llenado y suscripto correctamente los formularios de ofertas y las planillas de precios y cumpliendo con los porcentajes y la certificaciones correspondientes de las garantías de mantenimiento de ofertas, previsto en las bases concursales, con lo que se concluyen que los oferentes consultores **NORMA FARIÑA AVALOS** y **RAMON PAREDES BENITEZ** en su totalidad CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, contenido en los sobres N° 2 y analizados en la presente estación.

Tabla Comparativa Ajustada a Errores Aritméticos y Márgenes de Preferencia

Correcciones aritméticas: Conforme revisión de sumatoria de las cotizaciones, no se han registrado necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los consultores concurrentes calificados.

Margen de Preferencia Nacional: De la verificación de las ofertas con relación a los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de la efectiva obtención del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resultan que:

- El Consultor **NORMA FARIÑA AVALOS:** No cuenta con el CPEN;
- El Consultor **RAMON PAREDES BENITEZ:** No cuenta con el CPEN.

No obstante, no fue aplicado, por contar con un solo oferente consultor en cada Lote.

Análisis de Precios Ofertados:

LOTE 1: CONSULTORÍA CONTABLE

Item	Empresa Consultora	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	NORMA FARIÑA AVALOS	6.500.000	7.100.000	9,23

LOTE 2: RAMON PAREDES BENITEZ

Item	Empresa Consultora	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	RAMON PAREDES BENITEZ	3.000.000	3.300.000	10,00

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados por las firmas consultoras participantes no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Calificación de Ofertas de Precios:

Formula puntaje costo:

$$\text{Oferente: } \frac{\text{costo de menor oferta} \times 100}{\text{Costo de oferta}} =$$

Resultando:

Lote	OFERENTES CONSULTORES	FORMULACIÓN	PUNTAJES DE COSTOS
1	NORMA FARIÑA AVALOS	78.100.000*100/78.100.000	100
2	RAMON PAREDES BENITEZ	36.300.000*100/36.300.000	100





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Lote 1: NORMA FARIÑA AVALOS: Se le asigna 100 puntos al oferente en su calificación económica por ser la única y la más baja.

Lote 2: RAMON PAREDES BENITEZ: Se le asigna 100 puntos al oferente en su calificación económica por ser la única y la más baja:

Evaluación Combinada:

Formula: Puntaje total: $0.70 \times (\text{Puntaje de calidad}) + 0.30 \times (\text{Puntaje de Costo})$.

Lote	OFERENTES CONSULTORES	FORMULACIÓN	PUNTAJE COMBINADO
1	NORMA FARIÑA AVALOS	$0,70 \times 100 + 0,30 \times 100$	100
2	RAMON PAREDES BENITEZ	$0,70 \times 95 + 0,30 \times 100$	96,5

Conclusión y Recomendación de Adjudicación:

Lote 1: La firma consultora **NORMA FARIÑA AVALOS**, reúne todas las condiciones para la contratación al obtener una puntuación combinada de 100 (cien) puntos.

Lote 2: La firma consultora **RAMON PAREDES BENITEZ**, reúne todas las condiciones para la contratación al obtener una puntuación combinada de 96,5 (noventa y seis, cinco) puntos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, en observancia de los lineamientos establecidos en las bases concursales y en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, salvo mejor parecer de la superioridad, RECOMIENDA adjudicar los contratos en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TAVAPY", con ID N° 478803, de la siguiente forma:

- **Lote 1** "Consultoría Contable", a la consultora **NORMA FARIÑA AVALOS**, con RUC N° 2496929-0, y C.I. N° 2.496.929, por la suma de **G. 78.100.000** (guaraníes setenta y ocho millones, cien mil).
- **Lote 2** "Consultoría de UOC", al consultor **RAMON PAREDES BENITEZ**, con RUC N° 4198657-1, y C.I. N° 4.198.657, nombre de fantasía "RP CONSULTORIA", por la suma de **G. 36.300.000** (guaraníes treinta y seis millones, trescientos mil).

Es mi Dictamen, Salvo Mejor Parecer



Lic. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC